



## PROCEDIMIENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS ANTE DÍAS DE CONTINGENCIA AMBIENTAL

La Secretaría Regional y Ministerial de la Región Metropolitana posee puntos de monitoreo en la capital que determinan durante las 24 horas del día los índices de calidad de aire referido a partículas (ICAP). Esta información está a disposición de todos, a través de la aplicación para móviles "Aire Santiago" otorgada por el Ministerio del Medio Ambiente o el link:

<http://portal.mma.gob.cl/pronostico-rm/>

La normativa Chilena decreta la calidad de aire de la siguiente forma:

BUENO:	000 – 099	ICAP
REGULAR:	100 – 199	ICAP
ALERTA:	200 – 299	ICAP
PRE EMERGENCIA:	300 – 499	ICAP
EMERGENCIA:	500 – SUPERIOR	ICAP

Tomando en cuenta la información que nos entrega el **Ministerio del Medio Ambiente** y las recomendaciones del **Ministerio de Educación** durante los días de contingencia ambiental, como institución se establecen las siguientes medidas:

### MEDIDAS CALIDAD DE AIRE

CALIDAD DEL AIRE	PARTICULAS CONTAMINANTES (ICAP)	MEDIDAS
<b>ALERTA AMBIENTAL</b>	<b>200 - 299</b>	- Actividad física de <b>BAJA INTENSIDAD</b> para todos los niveles, procurando un bajo consumo de O <sub>2</sub> .
<b>PRE EMERGENCIA AMBIENTAL</b>	<b>300 - 499</b>	- Actividad física de <b>MUY BAJA INTENSIDAD</b> para todos los niveles, procurando un bajo consumo de O <sub>2</sub> .
<b>EMERGENCIA AMBIENTAL</b>	<b>≥ 500</b>	- Actividad física de <b>MUY BAJA INTENSIDAD</b> para todos los niveles, procurando un bajo consumo de O <sub>2</sub> . - O, se procederá a tomar las medidas que determine la <b>Intendencia Metropolitana</b> y el <b>Ministerio de Educación</b> .

**IMPORTANTE:** LOS TALLERES EXTRAPROGRAMÁTICOS DEPORTIVOS DURANTE LOS DÍAS DE LLUVIA **NO** SE SUSPENDEN, SOLAMENTE CAMBIA LA ACTIVIDAD EN SALA.